



RESOLUCION DIRECTORAL N° 024 -2016-ANA-AAA.IX UCAYALI

Calleria, 29 ENE 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 2522-2015 tramitado en la Administración Local de Agua Pucallpa, organizado por Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, con RUC N° 20393651548, sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea, con fines poblacionales, ubicado en el Sector El Naranjal, distrito Nueva Requena, provincia Coronel Portillo, región Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Reglamento de la ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en su Artículo 80°, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, "El procedimiento para obtener una Autorización para Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial o subterránea, sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo";

Que, mediante solicitud presentado, de fecha 07.12.2015, la Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, solicitó ante la Administración Local de Agua Pucallpa, Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea sin perforación, con fines poblacionales para el desarrollo del proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua mediante perforación de Pozo N° 01, en el Campamento de Plantaciones de Pucallpa S.A.C, Sector Naranjal, predio El Shungo, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Ucayali";

Que, mediante Informe Técnico N° 031-2015-ANA-AAA-IX.UCAYALI-ALA-PUCALLPA/AT-GEUG, la Administración Local de Agua Pucallpa recomienda autorizar a la Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, la Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica Subterránea, sin perforación, con fines poblacionales para el proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua mediante perforación de Pozo N° 01, en el Campamento de Plantaciones de Pucallpa S.A.C, Sector Naranjal, predio El Shungo, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Ucayali", que tiene como posible fuente de agua un acuífero con probable punto de captación ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 S: 513 217 E – 9 101 864 N., cuyo proyecto se encuentra ubicado en el Sector El Naranjal, distrito Nueva Requena, provincia Coronel Portillo, región Ucayali;

Que, la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha realizado la evaluación del expediente administrativo sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea sin perforación, con fines poblacionales, solicitado por la Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, para el proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua mediante perforación de Pozo N° 01, en el Campamento de Plantaciones de Pucallpa S.A.C, Sector Naranjal, predio El Shungo, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Ucayali", en la cual se ha podido observar que el expediente ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente por lo que deviene declarar su procedencia;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Pucallpa y por Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 026-2016-ANA-AAA-IX-U/SDUAI-JGSB; en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 024 -2016-ANA-AAA.IX UCAYALI

Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, con RUC N° 20393651548 la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea sin perforación con fines domestico poblacionales, para el proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua mediante perforación de Pozo N° 01, en el Campamento de Plantaciones de Pucallpa S.A.C, Sector Naranjal, predio El Shungo, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Ucayali", ubicado en el Sector El Naranjal, distrito Nueva Requena, provincia Coronel Portillo, región Ucayali, de acuerdo al cuadro en detalle:

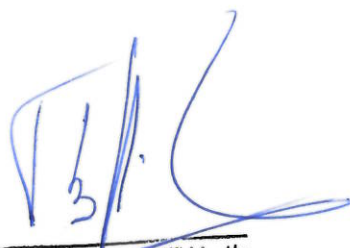
Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Tipo de Uso	Geográfica			
Fuente de Agua	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito		Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Subterránea	Pozo Exploratorio	Ucayali	Coronel Portillo	Nueva Requena	Domestico Poblacional	WGS84	18 S	513 217	9 101 864

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo máximo de cuatro (04) meses para la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea, según cronograma de actividades presentado en la memoria descriptiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente Resolución Directoral no autoriza la ejecución de obras, ni el uso del recurso hídrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Pucallpa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C, para su conocimiento, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese


Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR
ANA - AAA IX UCAYALI

